

Atenea

Nov. 18th Dec^r



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

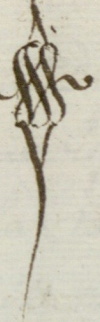
Valga para el año de mil ochocientos y once.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Testim. { Tomas Olmedo Maxi, Esno. por el Rey
Nuestro Señor, pp. ^{Co} el Sumero, Jurgado, y Secretario del M. Ayuntamiento de esta Villa de Lima. Doy fee, como habiendose reunido la Constitucion Politica de la Monarquia Española sancionada por la Cortes Generales, y Extraordinarias de la Nacion, con el decreto de diez y ocho de Marzo de este año, en que S. M. tubo a bien prexistir la formula adoptada para la impresion, y circulacion, como, y tambien el Pl. Yndulto de Venue, y cinco de Mayo, esta Jurisdiccion de acuerdo con el Ayuntamiento. Señalo el dia trece del pasado Agosto de proximo para la publicacion solemne de citada Constitucion en la Plaza principal: el Caraca Vieja general de Caxel, y el quince la celebridad de la misa solemne de accion de gracias en las dos Parroquias de Santo Domingo, y San Miguel, en que se bolbiese a leer dicha Constitucion en los terminos prevenidos en la misma: se nombraron Comisarios para la disposicion de esta funcion: se oficio a las autoridades Militar, y Eclesiastica, y se norocio al publico; en efecto siendo como las quatro poco may de la tarde de dho dia trece, la Jurisdiccion, y Ayuntamiento se paro deinde sus Casas Capitulares a un tablado, q. se havia levantado en la Plaza con el aparato, y magnificencia proporcionada para el heroico acto de la publicacion, en que estaba colocada bajo de un dosel, que lo adornaba una colgadura de damasco Carmesi una lamina, q. manifestaba

la Penona & Nuevo Rey, y Señor D.ⁿ Fernando Septimo:
En un almodillon debajo dha lamina contenida por un
sillon formado en tinu & oro la Corona, y Cetro con otras
dos sillas de la misma calidad: Dha Tuticia, y Ayuntamiento
formaban Calle, y puerca la Constitucion en una Ban-
daja & plata inmediata adhos Cetro y Corona, la recivi-
& mano del Caballero Rexidor Decano, y obtenida la
Venia & expresada señores, se dio principio ala lectura
haviendo precedido una salva hecha por los Patrones
q.^e existian formados frente las Puertas de las Casas
Capitulares, a q.^e acompaño la musica q.^e se hallaba
en otro tablado con repique general & Campanas, cubri-
endo un piquete & Carabineros N.^o todo el oratorio, y
angulo & dho tablado; y parada una hora & lectura
se suspendio esta para desahogo del lector; en cuyo inter-
medio se hizo otra salva, luego igual repique & Cam-
panas, y golpe & musica: se continuo citada lectura
hasta la conclusion, y repitio otra salva, repique, y mu-
sica: Desp.^o se leyeron las N.^{as} ordenes que acompañaban
ala Constitucion, en q.^e se incluia dho N.^o Indulto, y entre
repetidos vivas & un numeroso concurso & Jente, se
concluyo esta dilig.^a, y en el siguiente dia se practico la
Vista general & Cancel: En el quime se celebró dha mis-
sa solemne en ambas Parroquias a q.^e concurrieron
las autoridades Civiles, Militares, y Eclesiasticas, leyeron
la indicada Constitucion y demas N.^{as} ordenes ante el
Ofertorio, se hizo una exhortacion alusiva al inten-
to, y concluida la misa, se prestó el juramento por

todos los concurrentes, y se canto el te Deum: En la No-
che de los citados tres dias hubo iluminacion general, repi-
que de Campanas, musica, y gran funcion de polvora con otra
en que el publico manifesto el mayor júbilo, y alegria por ha-
ver oido la magnifica obra que le han dado las Cortes
para promover la Gloria, la prosperidad, y el bien de toda
Nuestra Nacion. Cumpliendo con lo mandado doy, signo, y
firmo el presente por duplicado en esta villa de Mula a
diez de Noviembre mil ochocientos doce.

En Fervor. & Verdad.  **Tomás Omedo**
Martí. 